



Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0296-2024-A-MPC

Calca, 11 de noviembre de 2024

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

#### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 072-2024-A-MPE-C, cursado por Lic. Julio Constantino Mollohuanca Cruz, Alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Espinar, invita a participar en los actos celebratorios del "CVII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Espinar", y;

#### CONSIDERANDO:

*Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;*

*Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Provincial de Calca, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones, que benefician y contribuyen al Desarrollo de la Provincia;*

*Que, con Oficio Múltiple N° 072-2024-A-MPE-C, cursado por Lic. Julio Constantino Mollohuanca Cruz, Alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Espinar, invita a participar en los actos celebratorios del "CVII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Espinar", el cual se llevara a cabo el día 17 de noviembre de 2024, por lo que el pleno del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Calca de conformidad con su política en materia de cultura que la Ley le confiere, expresa el saludo y reconocimiento por el aniversario de Creación Política de la Provincia de Espinar, formulándose votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes.*

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Calca, representado por su Alcalde Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra, el **SALUDO y FELICITACIÓN**, a la **PROVINCIA DE ESPINAR** por conmemorar el **CVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA**, haciendo extensivo el saludo a la alcaldesa **CLUDY ROSMERY LAGUNA CCAPA**, al Concejo Municipal, autoridades y población en general, formulándose votos para que continúe en la senda del progreso y el desarrollo integral en beneficio de sus habitantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DISTRIBUCIÓN:  
- GM  
- ESTADÍSTICA INFORMÁTICA  
- ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra  
ALCALDE  
D.N.I. 42472976

